



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 15 OCT 2025

RESOLUCIÓN N° 2101-025

Visto:

La plena vigencia de la Ordenanza Tarifaria Municipal N°036/024 – Ejercicio Fiscal 2.025; Resolución Municipal N°1.317/025; y

Considerando:

Que, la norma tributaria citada que fuera promulgada en todos sus términos mediante Resolución N°008/025 faculta a Poder Ejecutivo Municipal a través del Capítulo XXII - artículo N°179 que textualmente expresa: “**A los fines de la aplicación de la presente Ordenanza, fíjase el valor de cada Unidad Tributaria (MÓDULO) en el equivalente a \$210,00 (Pesos Doscientos Diez), la que será sometida a revisión y su respectiva actualización cada tres (3) meses en base al índice de Inflación acumulado, publicado por el INDEC, siendo aplicable el resultado de la actualización dispuesta a partir de la posición mensual siguiente a la publicación del índice, del último mes de cada trimestre del año, quedando a tal efecto facultado el Poder Ejecutivo Municipal a emitir el acto administrativo respectivo”**

Que, a través de la Resolución Municipal N°1.317/025, se aplicó la respectiva actualización del valor módulo del Segundo Trimestre 2025, cuyo valor a partir de la posición mensual 01 de Agosto/025, fue establecido en la suma de \$ 241,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Uno)

Que, habiéndose conocido y publicado por el INDEC el IPC del mes de JULIO del 1.9 %, del mes de AGOSTO del 1.9 % y del mes de OCTUBRE del 2.10 % del presente año 2025, reflejando una inflación acumulada del Tercer Trimestre del 6.1 %.

Que, en consecuencia y dado lo aprobado por el Concejo Deliberante, es pertinente sancionar la presente disposición administrativa a efecto de actualizar la Unidad Tributaria (módulo), incremento que regirá a partir del día 01 de Noviembre del año 2.025.-

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY N°7.936

RESUELVE

Art. 1º) DISPONER la actualización de la **Unidad Tributaria (MODULO)** prevista en el Art. 179 – Capítulo XXII de la Ordenanza Tarifaria N° 036/024 – Ejercicio Fiscal 2025, en un todo de acuerdo a lo establecido y autorizado en el texto referido.



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 2101-025

Art. 2º).-En razón de los considerando y lo precedentemente dispuesto, establecer que a partir de la posición mensual **01 de NOVIEMBRE de 2025**, el valor de la **Unidad Tributaria** (Módulo) será de **\$ 254,00** (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro) por cada Unidad Tributaria (Módulo).

Art. 3º).-El incremento aplicado sobre el Valor Módulo a fin de la actualización de la Unidad Tributaria (Módulo) representa el **6.1 %** (Seis punto Uno por Ciento) porcentual acumulado del IPC registrado en el Tercer Trimestre del año 2.025.

Art. 4º).-Dar copia a la Secretaría de Hacienda y Oficina de Rentas Municipal a fin de su parametrización, puesta en vigencia, difusión y aplicación.

Art. 5º).-Refrendará la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece el artículo 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936

Art. 6º).-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

mht.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY